

Cuando el domicilio del interesado o de su representante fuera desconocido.

Cuando el domicilio señalado hubiera sido variado sin observarse lo prescrito en el Art. 18º de éste Código, y cuando por cualquier motivo no pueda efectuarse la notificación, en alguna de las dos formas señaladas en los incisos anteriores.

SISTEMA NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL

**NOMBRAN NUEVO DIRECTORIO
DE LA EMPRESA PERUANA DE
SERVICIOS EDITORIALES S. A.,
(EDITORA PERU)**

RESOLUCION SUPREMA Nº 144—83—COMS

Lima, 28 de Noviembre de 1983

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Directorio de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A., EDITORA PERU, han formulado renuncia a sus cargos;

Que es necesario dar curso a la renuncia presentada y conformar al nuevo Directorio en la forma prevista en el inciso 9) del Artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 217, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

1º— Aceptar la renuncia presentada por los señores: Ingº Eduardo Falcone León, Dr. Luis Gutiérrez Risco, CPC. Carlos Zúñiga Barra, José Velásquez Neyra y Luis Rey de Castro Caritg, a los cargos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados.

2º— Designar Presidente del Directorio de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. EDITORA PERU, al Ingº Ramiro Coello Ramos y aprobar la designación como miembros del mismo Directorio de las siguientes personas:

- CPC. Antonio Wong Escate
- CPC. Carlos Zúñiga Barra
- Sr. Luis Rey de Castro Caritg
- Sr. José Velásquez Neyra.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI, Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

**NOMBRAN NUEVO DIRECTORIO DE
LA EMPRESA DE CINE, RADIO Y
TELEVISION PERUANA S. A. (RTP)**

RESOLUCION SUPREMA Nº 145—83—COMS

Lima, 28 de Noviembre de 1983.

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Directorio de la Empresa de Cine, Radio y Televisión Peruana S.A., RTP, han formulado renuncia a sus cargos;

Que es necesario dar curso a la renuncia presentada y conformar al nuevo Directorio en la forma prevista en el inciso 9) del Artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 217, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

1º— Aceptar la renuncia presentada por los señores: Arq. Miguel Cruchaga B., Ingº Jack Roa M. Lic. Gilmer Cacho C., CPC. Melchor Bautista R., Dr. Edwin Masseur S., Jesús Mimbela P., Ricardo La Puente R. y Luis Cabrejos L., a los cargos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

2º— Designar Presidente del Directorio de la Empresa de Cine, Radio y Televisión Peruana S. A., RTP, al Ingº Eulogio Peña Neves y aprobar la designación como miembros del mismo Directorio de las siguientes personas:

- Dr. Luis Gutiérrez Risco
- Ingº Jack Roa Montes
- Ingº Jorge Menacho Ramos
- Dr. Edwin Masseur Stoll
- CPC. Melchor Bautista Rentería
- Sr. Fabián Salazar Olivares
- Sr. Luis Cabrejos López

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI, Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.